

**CONVOCATORIA DE OFERTA DE EMPLEO DE ESTABILIZACIÓN EXTRAORDINARIA 2022**

**LISTADO DE VALORACIÓN PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LOS ASPIRANTES**

**PLAZA NUM 138.- "TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3)".**

Reunido el órgano Técnico de Selección (OTS) de dicha Oferta de Empleo y habiendo sido revisada toda la documentación aportada por los aspirantes al proceso de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en la convocatoria, este OTS

**RESUELVE**

Publicar el listado PROVISIONAL de valoración de méritos del proceso selectivo, de acuerdo con los criterios y el procedimiento establecidos en las bases de la convocatoria. Este listado se ofrece en el **ANEXO I** a esta resolución.

Ante la presente resolución, se abre un plazo de 10 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de su publicación, para presentar alegaciones. Solo se admitirán las alegaciones realizadas en el plazo, presentadas a través del correo electrónico [ope@fisabio.es](mailto:ope@fisabio.es), **indicando en el asunto del correo el puesto al cual ha concurrido y a cuyo proceso presenta la alegación. Será imprescindible** que en las mismas, se haga constar los **datos completos del/la recurrente, la numeración que se le ha adjudicado en el listado provisional publicado, la dirección y teléfono de contacto y el motivo de la alegación**. Así mismo, deberá presentar en su caso, los documentos que justifiquen dicha reclamación. No se admitirán alegaciones que no se presenten de la forma indicada, carezcan de los datos y la motivación arriba citada, o que la misma sea incoherente o irrespetuosa.

En la fase de alegaciones no se podrá aportar documentos que eran requeridos en la fase de inscripción, ni presentar documentación acreditativa de los requisitos indispensables (generales y necesarios) y méritos a baremar. Solo se tendrán en cuenta alegaciones que demuestren que se aportó dentro del plazo de inscripción la citada documentación y no se ha tenido en cuenta. No se responderá a las alegaciones de manera individualizada.

Presidenta

Secretaria

**ANEXO I A LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE PUBLICA EL BAREMO PROVISIONAL DE MÉRITOS DE LAPLAZA NUM 138 TÉCNICO/A DE INVESTIGACIÓN (T3) (Punto 2.6 anexo I).**

**NOTA 1:** Las casillas cuya puntuación es 0 y no existe leyenda en la casilla de observaciones es porque el/la candidata/a no ha alegado mérito alguno en ese apartado, salvo lo previsto en la nota 2.  
**NOTA 2:** Tal y como hace referencia el Anexo II, cada bloque no puede superar el máximo establecido. En caso de superar dicha puntuación se puntuará el máximo establecido, sin tener en cuenta el total méritos alegados.

		DATOS DE LA/S PERSONA/S SOLICITANTE/S									
Num. Candidatura		E-001	E-002	E-003	E-004	E-007	E-008				
Nombre y Apellidos		***6142**	***2167**	***3947**	***8139**	***9505**	***5432**				
<b>BAREMACIÓN DE MÉRITOS</b>											
<b>1.- MÉRITOS PROFESIONALES (60 ptos)</b>											
<b>a)</b> Servicios prestados en FISABIO como personal laboral en el mismo puesto objeto de la convocatoria. (0,70 pto por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	0	0	0	55,3	No se contabiliza el periodo en prácticas previo al primer contrato laboral		0	
<b>b)</b> Servicios prestados en el Consorcio Centro de Investigación Biomédica en Red (CIBER) como personal laboral en el mismo puesto objeto de la convocatoria en el Grupo de investigación de la entidad convocante que pertenece al mencionado CIBER. (0,35 pto por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	Se cambia de categorial apartado "D"		0	0			0	
<b>c)</b> Servicios prestados en otras Fundaciones Biosanitarias del Sector Público de la CV como personal laboral en el mismo puesto objeto de la convocatoria. (0,30 pto por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	0	0	0	0	0			0	
<b>d)</b> Servicios prestados en otras entidades de investigación públicas o privadas como personal contratado en el mismo puesto objeto de la convocatoria. (0,20 puntos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	0	2	0	0	0	0			0	
<b>e)</b> Servicios prestados en Fisabio como personal laboral en distinto puesto objeto de la convocatoria. (0,20 puntos por cada mes completo de servicio en activo. No se valorarán las fracciones de mes, salvo que sumen los 30 días naturales.)	60 ptos	7,2	0	0	0	0	0			0	
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS PROFESIONALES</b>		7,2	2	0	0	0	55,3			0	
<b>2.- MÉRITOS ACADÉMICOS Y OTROS MÉRITOS (40 ptos)</b>											
<b>2.1. ACADÉMICOS, FORMACIÓN, DOCENCIA, IDIOMAS.</b>											
<b>f)</b> Titulación universitaria oficial (grado, diplomatura, ingeniería o licenciatura), relacionada con las funciones del puesto. (15 puntos por titulación aportada)	0	0	0	0	El mérito alegado es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.		0	El mérito alegado es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.		0	0
<b>g)</b> Doctorado o Máster oficial (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas), relacionado con las funciones del puesto. (15 puntos por titulación aportada)	15	El mérito alegado es requisito de acceso, por lo que el OTS no lo valora, tal y como indica en las bases de la convocatoria.		15	0	0	15			15	
<b>h)</b> Ciclo Formativo de Grado Superior o Grado Medio, relacionada con las funciones del puesto. (10 puntos por titulación aportada)	10	0	0	0	0	10	0			0	
<b>i)</b> Títulos propios y/o Máster (de al menos 60 créditos ECTS o su equivalente en horas) relacionados con las funciones del puesto. (7,5 puntos por titulación aportada)	0	0	0	7,5	0	0	0			0	
<b>j)</b> Cursos de formación recibidos orientados al desempeño de las funciones del puesto al que se desea acceder. Se computa arreglo a la siguiente escala:											
Cursos de 100 o más horas: 5 puntos por curso	0	10	0	0	0	5	0			0	
Cursos de 75 o más horas: 3 puntos por curso	0	0	0	0	3	3	0			0	
Cursos de 50 o más horas: 2 puntos por curso	0	0	0	0	2	2	0			0	
Cursos de 25 o más horas: 1 punto por curso	0	0	0	0	0	0	0			0	
Cursos de 15 o más horas: 0,5 puntos por curso	0	0	0	0	0,5	0,5	0			0	
Cursos de menos 15 horas: 0,25 puntos por curso	0	0	0	0	0	0	0			0	
<b>k)</b> Dirección de Tesis Doctorales											
Tesis con distinción de premio extraordinario o Doctorado Internacional	0	0	0	0	0	0	0			0	
Tesis diferentes de las anteriores	0	0	0	0	0	0	0			0	
<b>l)</b> Dirección de Trabajos Fines de Máster o dirección de Trabajos fin de grado:											
Trabajos Fin de Máster 2 puntos por trabajo dirigido.	0	0	0	0	0	0	0			0	
Trabajos Fin de Grado: 1 punto por trabajo dirigido.	0	0	0	0	0	0	0			0	
<b>m)</b> Docencia impartida relacionada con las funciones del puesto: 0,05 puntos por hora efectiva impartida.	0	0	0	0	0	0	0			0	
<b>n)</b> Tutorización de prácticas curriculares en empresa, tanto en títulos de formación profesional como universitaria: 0,5 puntos por persona tutorizada.	0	0	0	0	0	0	0			0	

o) Posesión de certificado R3 o equivalente de acuerdo con los artículos 22 y 22 bis de la ley 14/2022 de la Ciencia. : 15 puntos		0		0		0		0		0		
p) Conocimiento del idioma valenciano, con arreglo a la siguiente escala:												
Nivel B1: 2 puntos		0		2		2		0		0		
Nivel B2: 3 puntos		0		0		0		0		0		
Nivel C1: 4 puntos		0		0		0		0		0		
Nivel C2: 5 puntos		0		0		0		0		0		
q) Conocimiento del idioma inglés, con arreglo a la siguiente escala:												
Nivel B1: 2 puntos		0		2		2		0		0		
Nivel B2: 3 puntos		0		0		0		0		0		
Nivel C1: 4 puntos		0		0		0		0		0		
Nivel C2: 5 puntos		0		0		0		0		0		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN MÉRITOS ACADÉMICOS</b>		25		11,5		19,5		25		15		
<b>2.2. OTROS MÉRITOS.</b>												
2.2.1.- Certificación de especialización y manejo de herramientas relacionadas con el puesto en el departamento de adscripción / área de conocimiento / línea de especialización												
Certificación de conocimiento y/o manejo de al menos 1 año de Sistemas de Información de trabajo en laboratorio (IMS). 2 puntos por certificado.		0		0		0		2		0		
Certificación de conocimiento y/o manejo de al menos 1 año de sistemas automatizados de manejo de líquidos (Eppendorf E-motion, Hamilton Starline...). 2 puntos por certificado.		0		0		0		0		0		
Certificación de conocimiento y/o manejo de técnicas de secuenciación masiva de virus respiratorios, incluido SARS-CoV-2. 2 puntos por certificado.		0		0		0		2		0		
Certificación de conocimiento y/o manejo de al menos 1 año de equipos automatizados de extracción de ADN (Roche Magpure, Biomerieux EasyMag, Biomerieux eMAG, Hamilton Starline...). 2 puntos por certificado.	4			0		0		2		0		
Certificación de conocimiento y/o capacitación para el trabajo con virus respiratorios humanos, incluido SARS-CoV-2, en laboratorio de bioseguridad nivel 2 (NCIB2) y 2+ (NCIB2 con presión negativa). 2 puntos por certificado.	6			0		0		2		0		
2.2.2.- Participación en proyectos de I+D+i sobre la línea de especialización del área:												
proyectos internacionales: 1 punto	0			0		0		0		0		
proyectos nacionales: 0,5 puntos	0			0,5		0		0		0		
proyectos autonómicos	0			0		0		0		0		
2.2.3.- Autoría en comunicaciones en congresos o jornadas científicas la línea de especialización del área:												
Por primera autoría	0			0		0		2		0		
otra posición diferente a la anterior: 0,5 puntos.	0			0		0		3,5		0		
2.2.4.- Publicaciones científicas indexadas en el JCR sobre la línea de especialización del área:												
primera autoría, última autoría o autoría de correspondencia: 2 puntos	0			0		0		0		0		
otra posición diferente a las anteriores: 1 punto	0			0		0		3		0		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN OTROS MÉRITOS</b>	10			0,5		0		15		0		
<b>3.- CONDICIONES ESPECIALES (10 ptos)</b>												
Diversidad funcional igual o superior al 33%	Máximo 5 puntos	0		0		0		0		0		
Víctima de violencia de género o de terrorismo	Máximo 5 puntos	0		0		0		0		0		
<b>TOTAL PUNTUACIÓN</b>	<b>100 PTOs</b>	<b>42,2</b>		<b>27,5</b>		<b>11,5</b>		<b>19,5</b>		<b>95,3</b>		<b>15</b>

Aporta reconocimiento de acreditación de lengua extranjera no el certificado. Se acreditará documentalmente mediante títulos, diplomas y certificados expedidos por las escuelas oficiales de idiomas, por las Universidades españolas que sigan el modelo de acreditación de exámenes de la Asociación de Centros de Lenguas de Educación superior (ACLES)